

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1996/26

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Becedillas, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2026, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Becedillas, en horario de atención al público, así como a través de la sede electrónica municipal, y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, por cualquiera de los medios legalmente previstos.

El cómputo del plazo de exposición pública se iniciará, por tanto, el primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y finalizará una vez transcurridos quince días hábiles.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo legalmente previsto para resolverlas.

Becedillas, 4 de octubre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, María Pérez García.